



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público, que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Pablo Gutiérrez Alonso, como Presidente, en nombre propio y veintinueve socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Club Deportivo «Automóvil Club Valle de Mena», que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades deportivas, promoción de las mismas y participación en competiciones deportivas.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción, lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 21 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro